

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial:** San Salvador, a las quince horas con veintiún minutos del día siete de diciembre del dos mil dieciocho.

Por recibido el memorándum referencia UTC/313 ljr de esta fecha, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Central de la Dirección de Talento Humano Institucional, por medio del cual da respuesta al memorándum emitido por esta Unidad con la referencia UAIP/2201/178/2018(1) de fecha 29/11/2018, así como documentación anexa que consta de un folio útil.

*Considerando:*

**I.** En fecha 27/11/2018, el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx presentó a esta Unidad solicitud de información número 178-2018(1), por medio de la cual requirió:

“Solicito información de por qué este año no me quieren hacer el examen psicológico a pesar de que presente el escrito solicitando que me lo hicieran como me lo hacen todos los años durante 10 años y por qué no me anexaron a mi expediente la fotocopia que presente de mi posgrado esto en relación a un al escrito que presente el día 20 de octubre de este año.” (sic).

**II.** Por medio de resolución referencia Res. UAIP/1686/RPrev/178/2018(1) de fecha 28/11/2018, se previno al usuario señalara a qué autoridad de la Corte Suprema de Justicia, debía requerirse la información que solicitaba.

Es así, que por medio de correo electrónico recibido en fecha 29/11/2018, el usuario responde a la prevención de la siguiente forma:

“...[L]a información que requiero es de la unidad técnica de la [C]orte [S]uprema de [J]usticia” (sic).

“[Y]o presente un escrito el día 20 de octubre solicitándole que me hicieran el examen psicológico como me lo hacen todos los años, durante más de 8 años pero en esta ocasión se re[h]usan a hacerme el examen el escrito iba dirigido como siempre igual que los años anteriores a la licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx” (sic).

**III.** Por medio de resolución con referencia UAIP/1698/RAdmisión/178/2018(1) de fecha 29/11/2018, se admitió la solicitud de información y se emitió el memorándum referencia UAIP/2201/178/2018(1) de fecha 29/11/2018, dirigido a la Unidad Técnica Central

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual, le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad a los artículos 24 letra “c” y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

